

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2378/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana en el Sector-8, promovido por la entidad Arquitectura Guadalquivir S.A.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinada, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2379/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono «A» del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector-8, de esta ciudad a instancia de la Comunidad de propietarios, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Antonio Martínez Lacalle.

En cumplimiento de dicho acuerdo y conformidad con lo que previene el artº 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Baeza, veintitrés de julio de mil novecientos y tres.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2386/93).

Don Antonio Barahana Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mengibar (Jaén).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal adoptó, en sesión del día 5 de julio de 1993, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Urbanístico, promovido por Jubuconsa, para la apertura de una Calle Peatonal en terrenos de su propiedad y de propios municipales situados frente al Campo de Deportes.

Contra dicho acuerdo, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mengibar, 27 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ANUNCIO. (PP. 2393/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del PERI Cerrado de Calderón, promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular padrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló Orduña, Teniente-Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2225/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Sectores 03, 04, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del Plan Especial de Reforma Interior Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2405/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación parcelaria en Parcela 12, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Cormen nº 3 -edf. Rey Saler-.

Gronada, 8 de julio de 1993.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2243/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Gronada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Manuel Delgado Delgado, consistente en cambio de alineación de calle respecto del solar situado junto al collejón de Camero y la carretera de Alomortes de la localidad de Illora (Gronada).

El expediente en cuestión quedo a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- poro que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 15 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la oprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnio Peri-SU-2 promovido por Emvisea. (PP. 2259/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1.992 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo cuya parte dispositiva era del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior Cross-Pirotecnia PERI-SU-2, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA).

Segundo.- Condicionar la publicación del anterior acuerdo y por tanto la eficacia del citado Plan Especial, a que por EMVISESA se pretenda un TEXTO REFUNDIDO donde se recoja un Plan de Etapas donde se contenga una sola fase de ejecución que englobe la totalidad de los suelos a urbanizar, garantizando la ejecución simultánea de las fases de urbanización, así como la exclusión del edificio existente en los nº 13 y 15 de la Avda. General Merry de la delimitación del Polígono o Unidad de Actuación para la ejecución del Planeamiento.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la oprobación definitiva del modificado del estudio de detalle de la UA-SU-1 Catalano de Gas, promovido por Junta de Compensación del Barrio del Porvenir. (PP. 2281/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la UA-SU-1 Catalana de Gas, promovido por la Junta de Compensación de la UA-SU-1, Barrio del Porvenir, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Delegación de Sevilla, con el nº 2373/93.2.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los gastos derivados de dichas publicaciones serán sufragados por la Junta de Compensación, de la UA-SU-1, como promotor del Estudio de Detalle.-

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 2271/93).

Don Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada.

HAGO SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio actual, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Z.R.2, F.II «El Cañamo Residencial», promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal, D. Carlos Riesco Díaz.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 13 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2422/93).

Don Baldomera Goviño Compos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Sober: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación; Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº